

**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARÍA**

Riosucio, Caldas, 23 de noviembre de 2023

A despacho de la señora Juez el presente proceso, indicándole que el 22 de noviembre del año en curso venció el término concedido a las partes para pronunciarse sobre el informe de la visita técnica adelantada por la secretaria de Planeación y Obras Públicas de Riosucio, Caldas., en tiempo oportuno obra pronunciamiento del actor popular¹.

DIANA CAROLINA LOPERA MORENO
Secretaria



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO**

Riosucio, Caldas., veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Rad. 2023-00134-00

Vencido como se encuentra el término para practicar pruebas en esta acción popular promovida por **José Elidier Largo** contra **Riosucio Alumbrado Público S.A.S E.S.P**, se deja el expediente en la secretaría a disposición de las partes por el término común de **cinco (5) días** para formular alegatos, de conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la Ley 472 de 1998.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

¹ 041CorreoActorPopular

Monica Viviana Gil Sanchez

Juez

Juzgado De Circuito

Civil

Riosucio - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8bb199ed82cf00cb5441adc5d05bcd6905f5d994caf0c541a9d2cdea39ce47e1**

Documento generado en 23/11/2023 03:30:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>